

VISTO:

DECRETO N° 0862

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

El Expediente SEO N° 2192-M-03 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Dirección de Fiscalización y Control eleva a la Dirección de Contrataciones de Obras los Pliegos correspondientes a la obras de electrificación y alumbrado en Polideportivo Melipal y las calles Tinogasta e/Drury y La Merced, Islas Malvinas y Río Diamante, Diagonal España y San Juan;

Que la obra consiste en la continuidad de la iluminación del Polideportivo del barrio Melipal, que había quedado paralizada por rescisión del Contrato, incluyéndose además en esta oportunidad el reacondicionamiento de la instalación eléctrica del edificio del polideportivo, debido a que su estado presenta anomalías que hacen necesaria su reparación para que la misma funcione correctamente; la obra comprende la iluminación de los espacios verdes: entre las calles Tinogasta e/Drury y La Merced, Islas Malvinas y Río Diamante, Diagonal España y San Juan;

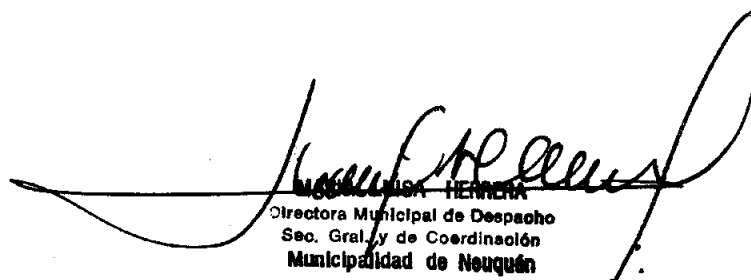
Que en consecuencia, luce en el expediente Legajo Técnico y Legal pertinente, con un presupuesto oficial de \$ 21.040,00 y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos;

Que a los fines de concretar la contratación de la obra se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 14/2003, confeccionándose el Acta de Apertura;

Que recepcionadas las ofertas el día 19-03-2003, a las 10,00 hs., presentaron cotización las tres (3) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la empresa LEONARDO CASELLA MONTAJES ELÉCTRICOS, quien cotizó por un precio de \$ 20.336,00;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- por Pase N° 380/03, de la


Mariana HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Contaduría Municipal -Informes N°s. 145/03 y 199/03-, de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

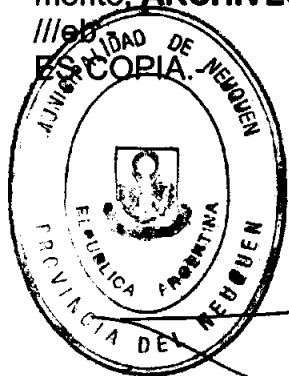
Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 03 a 54 del ----- Expediente SEO N° 2192-M-2003, elaborado por la Dirección de Fiscalización y Control para la obra: **“CONTINUACIÓN ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO BARRIO MELIPAL, REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO E ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES”**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL CUARENTA (\$ 21.040.-)**, con un plazo de ejecución previsto en **TREINTA (30) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 14/2003 correspondiente a la obra: **“CONTINUACIÓN ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO BARRIO MELIPAL, REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO E ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES”**, a favor de la empresa **LEONARDO CASELLA MONTAJES ELÉCTRICOS**, por un importe de **PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 20.336.-)**.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 3D4182172110.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

86203

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1423</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>07</u> / <u>2003</u>